

|  |  |                                    |
|--|--|------------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD DE SUCRE   | CÓDIGO: FOR-AD-010                 |
|  | ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE DERECHO | VERSIÓN: 3.0                       |
|  | ACTA No. 07 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022                      | FECHA: 12/12/2018<br>Página 1 de 3 |

| LUGAR  | FECHA                    | HORA INICIO    | HORA FIN       |
|--|--------------------------|----------------|----------------|
| Domicilios de los integrantes, – Plataforma TEAMS. | 23 de septiembre de 2022 | <b>4:00 PM</b> | <b>04:30PM</b> |

| VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR PROGRAMA DE DERECHO |                            |         |            |                 |
|--|----------------------------|---------|------------|-----------------|
| CARGO  | NOMBRE                     | ASISTIÓ | NO ASISTIÓ | PRESENTÓ EXCUSA |
| Presidente   | CARLOS IVAN PAYARES        | x       |            |                 |
| Representante de los estudiantes   | DANIEL FERNANDO VERGARA    | x       |            |                 |
| Representante Docente Área Socio humanística                                 | EVELIN GUERRA MORALES      | x       |            |                 |
| Representante Docente Área Ciencias Básicas                                  | EDMUNDO ALVIS GONZALEZ     |         | x          |                 |
| Representante Docentes Área Profesional                                      | KAREN CATALINA LEAL ACOSTA | x       |            |                 |

| ASISTENTE INVITADO           |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE                       | DEPENDENCIA O CARGO              |
| Luis Eduardo Pérez Cervantes | Director de Consultorio Jurídico |

| ORDEN DEL DÍA   |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del Quórum</li> <li>2. Designación de Secretario</li> <li>3. Decisión negación traslado interno ANGELA MARIA ZARZA CARO</li> <li>4. Cambio nombre de la asignatura Trabajo de Grado por el nombre SEMINARIO INVESTIGATIVO. Recomendación Decanatura.</li> <li>5. Derroteros de los Resultados de Aprendizaje y seguimiento en la verificación de las Rubricas de las asignaturas.</li> </ol> |

| DESARROLLO   |
|--|
| <p align="center"><b>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO x</b></p> <p align="center"><b><u>NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO</u></b></p> |

| DESARROLLO  |
|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Verificación del Quórum</b><br/>Verificación del quórum, aprobación del orden del día. Habiéndose verificados el quórum y aprobado el orden del día, el Comité Curricular del Programa de Derecho procedió a adelantar lo planteado en la agenda del mismo.</li> <li>2. <b>Designación de Secretario.</b><br/>El Jefe del Departamento de Derecho solicitó a los miembros del Comité Curricular la designación del(a) Secretaria(o) Ad-hoc, para la reunión. Los miembros escogieron de forma democrática al representante de los docentes del área profesional, la docente KAREN CATALINA LEAL ACOSTA. Seguidamente, se procedió con la lectura del orden del día.</li> </ol> |

**3. Decisión negación traslado interno ANGELA MARIA ZARZA CARO**

El Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión N°38 realizada el 31 de agosto de 2022 No avaló la solicitud de Traslado al programa de Derecho de la estudiante ANGELA MARIA ZARZA CARO. A su vez hizo la recomendación de revisar el Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2010 C. S.

**4. Cambio nombre de la asignatura TRABAJO DE GRADO por el nombre SEMINARIO INVESTIGATIVO.**

En la actualidad en la malla curricular del Programa de Derecho encontramos la asignatura con el nombre de Trabajo de Grado frente a la cual tenemos dos periodos de estar utilizando dicho nombre Trabajo de Grado, lo anterior para evitar confusiones teniendo en cuenta las directrices del Consejo Superior de la Judicatura que establece que la persona apenas pueda optar por las opciones de grado cuando haya cumplido con todos sus créditos , lo que se hace allí es la posibilidad a aquellos estudiantes que quieran hacer como opción de grado como lo es la monografía jurídica lo puedan iniciar desde allí sino igualmente el trabajo investigativo esa asignatura tiene ese alcance y aquel estudiante que no quiera desarrollarlo más hasta monografía pueda quedar así hasta su alcance y tiene su nota y créditos académicos , pero que el nombre se ha prestado para confusión, por lo tanto surge la necesidad de cambiarle el nombre dejando por sentado que su estructura curricular es la misma igualmente sus créditos , lo único sería su nombre SEMINARIO INVESTIGATIVO.

La Profesora Evelyn Guerra aporta que desde esa asignatura Seminario Investigativo debe iniciar la investigación para estimular al estudiante a llegar a ese trabajo de grado como lo hacen los estudiantes del programa de matemáticas que inician en esa asignatura y han llegado a graduarse con su continuación, a lo que el Doctor Luis Pérez responde argumentando que el trabajo que hacen los estudiantes en el consultorio jurídico a través de la clínica jurídica que termina en esa asignatura en el ultimo semestre puede terminar en una monografía como opción de grado, lo cual se está gestionando poco a poco por el actual interés de los estudiantes.

**5. Derroteros de los Resultados de Aprendizaje y seguimiento en la verificación de las Rubricas de las asignaturas.**

El Doctor Luis Eduardo Pérez director del Consultorio Jurídico expresó que según lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 nos viene exigiendo los resultados de aprendizaje generales del Programa de Derecho, a su vez los resultados de aprendizaje por áreas de estudio y de cada asignatura, los cuales hoy día contamos con ellos y cada asignatura tiene su rúbrica, dando cumplimiento a lo exigido por la norma.

Ahora la misma resolución que regula el Decreto 1330 de 2019 nos exige la evaluación y seguimiento a esos resultados de aprendizaje por cada asignatura, ver si están cumpliendo con lo que decimos que el estudiante va alcanzar hacer a saber hacer, es decir que el docente maneje los resultados de aprendizaje teniendo en cuenta la normativa nueva y ese alcance como lo va evaluar, lo cual el programa evalúa para saber si aquello que se evalúa por el docente el estudiante va saber hacer, lo cual debe demostrar en una evaluación.

Por lo que el Comité Curricular debe a su vez delegar un comité de evaluación de resultados de aprendizaje y definir qué sistema de evaluación va utilizar periódicamente desde el programa, para ver si esos resultados de aprendizaje están dando resultado, lo cual se va a generar de la autoevaluación de los resultados de aprendizaje, para lo cual podemos utilizar diferentes estrategias, como cada dos o tres periodos para realizar una evaluación cualitativa de lo que debió aprender en primero y segundo semestre el estudiante por ejemplo a fin de determinar si adquirió los resultados de aprendizaje que se están esperando y así sucesivamente.

Nota: La reunión se llevó a cabo por medio de la plataforma virtual Teams con el enlace:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aRDB9227beW34d2KyFiAahqZjWV1HJmKxpALRq4ALqWk1%40thread.tacv2/1663881079463?context=%7b%22Tid%22%3a%22c63fea76-c596-44da-9896-c12768315e01%22%2c%22Oid%22%3a%22e93e3cb9-17cd-432b-a144-78ace03c0bfd%22%7d>



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ CURRICULAR DEL  
PROGRAMA DE DERECHO

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

ACTA No. 07 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página 3 de 3

**DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DE DERECHO**

| DECISIÓN  | RESPONSABLE DE DIVULGARLA                       | FECHA DE COMUNICACIÓN |
|---|---|-----------------------|
| Los miembros del este Comité Curricular teniendo en cuenta la explicación por el Doctor Luis Pérez Director del Consultorio Jurídico recomendamos el cambio de nombre de la asignatura Trabajo de Grado por SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN. | Karen Catalina Leal Acosta<br>Secretaria Ad hoc |                       |

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

| TAREA O COMPROMISO | RESPONSABLES | FECHA DE CUMPLIMIENTO |
|--------------------|--------------|-----------------------|
|                    |              |                       |
|                    |              |                       |

| PRÓXIMA REUNIÓN | FECHA | HORA | LUGAR |
|-----------------|-------|------|-------|
|                 |       |      |       |

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y el (la) Secretario(a) Ad-hoc del Comité Curricular

| PRESIDENTE   | SECRETARIO(A) AD-HOC                                |
|--|---|
| NOMBRE: CARLOS IVAN PAYARES TAPIA                  | NOMBRE: KAREN CATALINA LEAL ACOSTA                  |
| Original firmado por:<br>CARLOS IVAN PAYARES TAPIA | Original firmado por:<br>KAREN CATALINA LEAL ACOSTA |

El (la) Secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión # 01 del día (31) del mes de enero de 2023.

Transcriptor: Karen leal  
Revisó: Carlos Payares Tapia